

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

580. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 11648/2019, DEL PRESUPUESTO CONSORCIO UNED.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2019, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, el siguiente acuerdo:

“Por parte de la Consejera de Hacienda se da cuenta del expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 11648/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones, al considerar:

PRIMERO.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto del Consorcio UNED, se incoa expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base nº 9 de las bases de ejecución del Presupuesto de 2019

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los informes aportados al expediente, esta Consejería **PROPONE** que se adopte lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 11648/2019, del Presupuesto Consorcio UNED en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe del ALTA
32000/62500	Mobiliario	39.000,00
32000/62600	Equipos proceso información	40.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS		79.000,00€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos: